



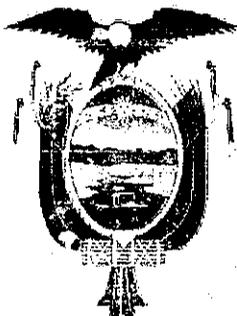
NOTARÍA 7

Cartón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

2060338

Se unifican los códigos
2060314, 34 y 35.



Sello
08/31/16

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACION

De

Otorgado por

LAS SEÑORAS: MARIA MOREIRA MONTES Y ROCIO MOREIRA MONTES

EL SEÑOR WLATER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES

A favor de

Cuantía

USD. \$.45.982.61

Copia

PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro

PROTOCOLO

2016-13-08-007-P02087

Nº

Manta

05

de

JULIO

2016





Factura: 002-002-000010973

20161308007P02087

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308007P02087					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2016, (11.07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306309848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302007479	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA VICENTA MOREIRA MONTES
Natural	MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303710725	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45982.00					

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308007P02087					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2016, (11.07)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306309848	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302007479	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MARIA VICENTA MOREIRA MONTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303710725	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		45982.00					

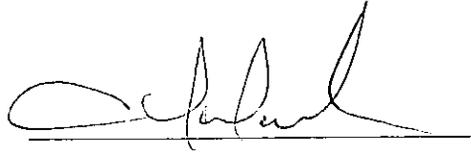
NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°: 20161308007P02087							
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2016, (11.07)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303710725	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA







2016	13	08	007	P-02087
------	----	----	-----	---------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LAS SEÑORAS: MARIA VICENTA MOREIRA MONTES Y ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES.-

CUANTIA: USD. \$45.982.61 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES).-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día cinco de julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte la señora **ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES**, casada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **SOFIA DEL JESUS MOREIRA ZAMBRANO**, casada, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **MARIA VICENTA MOREIRA MONTES**, casada, según Poder que se adjunta como habilitante y a quienes se denominará las "VENDEDORAS"; y, por otra parte el señor **WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES**, casado con la señora **FELICIDAD ASUNCIÓN PINARGOTE CUZME**, por sus propios derechos y a quien se denominará el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerlos a todos Doy Fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de Partición Extrajudicial, Compraventa y Unificación, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACION, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.- Intervienen, por sus propios derechos los señores: WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES y ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES, por sus propios derechos; y, la señora SOFLA DEL JESUS MOREIRA ZAMBRANO, por los derechos que representa como Apoderada de la señora MARIA VICENTA MOREIRA MONTES, según Poder que se adjunta como habilitante y en calidad de únicos y universales herederos de la causante señora MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La causante señora MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO, adquirió tres cuerpos de terrenos ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de la siguiente manera: **PRIMER CUERPO:** Por compra a los señores:

César Mantuano Mero y Rosa Pilligua Delgado, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi el siete de octubre de

mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de octubre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las

siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte varas (16,80m) y lindera con Avenida

Manta (actualmente avenida 103); Por Atrás, veintiocho varas y media (23,94m) y lindera con propiedad de la señora Ángela Mera; Por el Costado Derecho, dieciocho varas

(15,12m) y lindera con propiedad de la señora Irene Grain; y, Por el Costado Izquierdo, dieciséis varas y media (13,86m) y lindera con propiedad de Paulino Anchundia, teniendo

una superficie total de: DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. De este terreno se ha realizado una venta de

SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Este terreno tiene un Área no justificada de: CIENTO CUARENTA Y

CUATRO METROS CUADRADOS SIETE DECIMETROS CUADRADOS. De este



terreno queda un Área sobrante o Remanente a realizar la Partición de CUENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros cinco centímetros y lindera con propiedad de los compradores; Por Atrás, cinco metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con propiedad de los compradores; Por el Costado Derecho, cinco metros más siete metros treinta y dos centímetros y lindera con el señor Luís Delgado; y, Por el Costado Izquierdo, cinco metros ochenta y cinco centímetros más cinco metros ochenta y siete centímetros y lindera con el señor Sixto García. **SEGUNDO CUERPO:** Por compra al señor José Genaro Cevallos Ávila y señora María Palmira Mantuano de Cevallos, celebrada en la Notaría Primera de este Cantón el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de noviembre de mismo año de su otorgamiento. Posteriormente realizaron División o Partición entre la señora Sofía Moreira Zambrano y María Montes Zambrano, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diez de septiembre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida 103; Por Atrás, doce metros y lindera con propiedad de la señora Ángela Rosa Mera; Por el Costado Derecho, siete metros cincuenta centímetros y lindera con la señora Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño; y, Por el Costado Izquierdo, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad de Paulino Anchundia, teniendo una superficie total de: SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Este terreno tiene un Área no justificada de: TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. De este terreno queda un Área sobrante o Remanente a realizar la Partición de TREINTA METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros setenta centímetros y lindera con Avenida Ciento tres; Por Atrás,

1^{er} cuerpo
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
A. M. O. C. A. E. C.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

cinco metros cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora María Montes; Por el Costado Derecho, seis metros setenta centímetros y lindera con propiedad del señor Luís Delgado; y, Por el Costado Izquierdo, seis metros y lindera con el señor Sixto García.

TERCER CUERPO: Por compra a la señora Ángela Rosa Mera Barreiro, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el seis de agosto del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros cuarenta centímetros y lindera con más terrenos de propiedad de la compradora; Por Atrás, los mismos ocho metros cuarenta centímetros y lindera con terreno de propiedad del señor Juan Espinales Santana, antes del señor Francisco Ernesto Mero Mera; Por el Costado Derecho, diez metros ocho centímetros y lindera con terreno de propiedad de la señora Irene Grain; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad de la señora Ángela Rosa Mera de Mero que va a ser vendido a los cónyuges señor Segundo Francisco Cedeño Macías y señora Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño, teniendo una superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Este terreno tiene un Área no justificada de: CERO COMA CERO SIETE DECIMETROS CUADRADOS. De este terreno queda un Área sobrante o Remanente a realizar la Partición de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con propiedad de los compradores; Por Atrás, ocho metros y lindera con el señor Juan Espinales; Por el Costado Derecho, diez metros ocho centímetros y lindera con la señora Irene Grain; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diez metros ocho centímetros y lindera con los señores: Segundo Cedeño y Sofía Zambrano.

TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA: Los comparecientes señores: WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, MARIA VICENTA MOREIRA MONTES y ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES,



manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL**- Los comparecientes señores: WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, MARIA VICENTA MOREIRA MONTES y ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES, libre y voluntariamente, como únicos y universales herederos de la causante MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de los tres cuerpos de terrenos descritos anteriormente, de conformidad con los informes emitidos por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjuntan como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (sobre las Área de terrenos de: 52,65m², 30,15m² y 84,6m² equivalentes al 100%): WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES (hijo heredero) equivalente a 33.33%; MARIA VICENTA MOREIRA MONTES, (hija heredera) equivalente a 33.33%; y, ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES, (hija heredera) equivalente a 33.33 %. La Partición Extrajudicial debe realizarse de los tres cuerpos de terrenos en porcentajes del 33.33% por igual para los señores: Walter Arquímides Moreira Montes, María Vicenta Moreira Montes y Rocio Maribel Moreira Montes, en calidad de únicos hijos herederos de la causante María Matilde Montes Zambrano, sobre la totalidad de los tres cuerpos de terrenos descritos en la cláusula segunda de este instrumento.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN**: Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso los herederos de la prenombrada causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

A. E. C. A. D. O.
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE:**

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen, por una parte la señora ROCIO MARIBEL MOREIRA MONTES, por sus propios derechos; y, la señora SOFIA DEL JESUS MOREIRA ZAMBRANO, por los derechos que representa como Apoderada de la señora MARIA VICENTA MOREIRA MONTES, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORAS"; y, por otra parte el señor WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Las vendedoras y el comprador, declaran que son dueños y propietarios de tres cuerpos de terrenos, ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos de la señora María Matilde Montes Zambrano, celebrada en la Primera Parte de este contrato.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, las vendedores, declaran que hoy tienen a bien dar en venta a favor del comprador la parte que les corresponden de los tres cuerpos de terrenos, a favor del comprador quedando como dueño absoluto del cien por ciento, los mismos que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjuntan, están ubicados en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta: con las siguientes medidas y linderos: **PRIMER CUERPO:** Por el Frente, cinco metros cinco centímetros y lindera

con propiedad de los compradores; Por Atrás, cinco metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con propiedad de los compradores; Por el Costado Derecho, cinco metros más siete metros treinta y dos centímetros y lindera con el señor Luís Delgado; y, Por el Costado Izquierdo, cinco metros ochenta y cinco centímetros más cinco metros ochenta y siete



centímetros y lindera con el señor Sixto García, teniendo una superficie total de: CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS

CUADRADOS. - **SEGUNDO CUERPO:** Por el Frente, cuatro metros setenta centímetros y lindera con Avenida Ciento tres; Por Atrás, cinco metros cinco centímetros y lindera con

propiedad de la señora María Montes; Por el Costado Derecho, seis metros setenta centímetros y lindera con propiedad del señor Luís Delgado; y, Por el Costado Izquierdo,

seis metros y lindera con el señor Sixto García, teniendo una superficie total de: TREINTA METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. **TERCER**

CUERPO: Por el Frente, cinco metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con propiedad de los compradores; Por Atrás, ocho metros y lindera con el señor Juan

Espinales; Por el Costado Derecho, diez metros ocho centímetros y lindera con la señora Irene Grain; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diez metros ocho centímetros y

lindera con los señores: Segundo Cedeño y Sofia Zambrano, teniendo una superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS

CUADRADOS. - No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo

tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta renuncia, todos los derechos reales como

bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y

mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente renuncia convenido entre las partes es la cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA

DOS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DOLARES, que la parte renunciante declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la

parte adquiriente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte renunciante que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de

gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la

206033

206033

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
A G O A D O
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

2060338

Ley.- **QUINTA: UNIFICACION.** El señor WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, una vez adquiridos los tres cuerpos de terreno detallados en la cláusula Tercera de la Segunda Parte de esta minuta, procede a UNIFICAR los tres cuerpos de terrenos, por encontrarse uno al lado de otro, los mismos que de acuerdo a la Autorización de Unificación de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, se encuentran ubicado en el Centro de Los Esteros, Avenida 103 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, quedando UNIFICADOS de la siguiente manera: Por el Frente, cuatro metros setenta centímetros y lindera con Avenida Ciento tres; Por Atrás, ocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Espinales; Por el Costado Derecho, once metros setenta centímetros más diecisiete metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del señor Luís Delgado Carranza y señora Irene; y, Por el Costado Izquierdo, once metros ochenta y cinco centímetros más quince metros noventa y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Sixto García, con un área total de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. **SEXTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.**- Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **OCTAVA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta al compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo PARRALES, Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de



principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en
unidad de acto, Doy Fe.-

ROCÍO MARIBEL MOREIRA MONTES
C.C. No. 130630984-8

SOFIA DEL JESUS MOREIRA ZAMBRANO
C.C. No. 130200747-9

WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES
C.C. No. 130371072-5

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

DOY FE: QUE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y
CONFIRMACION, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA DE NUMERO 2016-13-08-007-P-02087, Y PUBLICADO EL
EXTRACTO DE LA DELACION DE BIENES HEREDITARIOS EN EL PERIODICO EL MERCURIO, Y
TRANSCURRIDO EL TIEMPO IMPUESTO POR LA LEY, NO SE HA PRESENTADO OBJECION ALGUNA, POR
LO CUAL SE LE HA DADO EL TRAMITE RESPECTIVO.-

EL NOTARIO.-
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

ARGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC.
13-08-07-P-02087.-

EL NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306309848

Nombres del ciudadano: MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

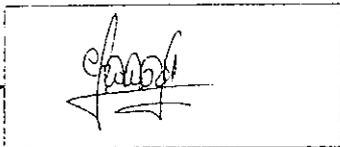
Cónyuge: LUIS BOLIVAR DELGADO CARRANZA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: VIRGILIO ARQUIMEDES MOREIRA

Nombres de la madre: DOLORES MATILDE MONTES

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 10:55:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1535377



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LOE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306309848
Nombre: MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

En caso de inconsistencia del estado de discapacidad con respecto a la información registrada en el MRC, se debe verificar la "Condición de cedulado" en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

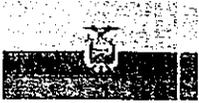
Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1535377





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1303710725

Nombres del ciudadano: MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

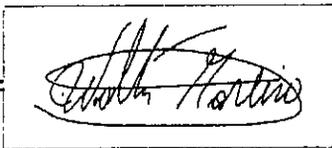
Cónyuge: PINARGOTE CUZME FELICIDAD ASUNCION

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2003

Nombres del padre: MOREIRA ARQUIMIDES

Nombres de la madre: MONTES DOLORES

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 11:57:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1535468



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303710725
Nombre: MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

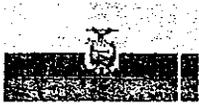
Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016
Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1535468





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302007479

Nombres del ciudadano: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO MACIAS SEGUNDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1972

Nombres del padre: MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES

Nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015



Sofia Moreira de Cedeno

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 11:58:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302007479
Nombre: MOREIRA ZAMBRANO SOFIA DEL JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS BOLIVAR DELGADO CARRANZA

Nº 130630984-3



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREIRA VIRGILIO ARQUIMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTES DOLORES MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: JIPLIAPA 2015-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NUESTRO REGISTRO

014
014 - 0127
NÚMERO DE CERTIFICADO
1306309848
CÉDULA
MONTES ROCIO MARIBEL

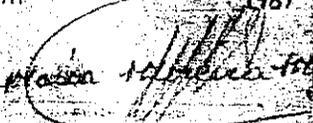
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA 130562135-9
MONTES MARIA VICENTA
MANABI/MANTA/MANTA
18 JUNIO 1967
003- 0173 00973 F
MANABI/ MANTA
MANTA

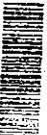



ECUATORIANA***** V4333V4442
CASADO ALVAREZ RAMIREZ JORGE ALBERTO
SUPERIOR ESTUDIANTE
VIRGILIO ARQUIMEDES MOREIRA MENDOZA
MARIA MATILDE DOLORES MONTES ZAMBRANO
MANTA 28/05/2024 28/05/2012
DUP 0044883



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NUESTRO REGISTRO

014
014 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1305621359
CÉDULA
MONTES MARIA VICENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA MONTES, WALTER ARQUIMIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO COLON
FECHA DE NACIMIENTO **1953-03-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FELICIDAD ASUNCION PINARGOTE CUZME

130371072-5



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOREIRA ARQUIMIDES**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTES DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2015-08-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-24**

V4434V4244



00004253



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DE CEFALUJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

014

014 - 0081 1303710725
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

J. R. M.
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000012620

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1361862254

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE
CI/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 05/07/2016 11:06:34
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: lunes, 03 de octubre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO." sobre un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, mismo que según Escritura posee lo siguiente:

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: Lote # 2-A 63,73m² (Escritura de Partición autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de noviembre de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de noviembre de 1973)

Frente: 8,50m – Vía pública

Atrás: 12,00m – Sra. Angela Rosa Mera

Costado Derecho: 7,50m – Sofia del Jesus Moreira Zambrano de Cedeño

Costado Izquierdo: 6,72m – Sr. Paulino Anchundia

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 26.00m²
2.- 26.00m² a favor del Sr. Luis Bolívar Delgado Carranza (Escritura autorizada el 30 de agosto de 2001 e inscrita el 08 de febrero de 2008)

AREA NO JUSTIFICADA: 7.58m²

AREA SOBRANTE O REMANENTE A REALIZAR PARTICIÓN: 30.15m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2016-13-08-007-P01243 de los herederos de la causante Maria Matilde Montes Zambrano autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 28 de abril de 2016) Equivalente al 100%:

MOREIRA MONTES WALTER AROQUIMIDES (hijo heredero) equivalente a 33.33%

MOREIRA MONTES MARIA VICENTA (hija heredera) equivalente a 33.33%

MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL (hija heredera) equivalente a 33.33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33.33% por igual para los señores Walter Arquimides Moreira Montes, Maria Vicenta Moreira Montes y Rocio Maribel Moreira Montes en calidad de hijos únicos y universales herederos de la causante Maria Matilde Montes Zambrano. Área remanente de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Walter Arquimides Moreira Montes con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,70m – Avenida 103

Atrás: 5,05m – Propiedad de la Sra. Maria Montes

Costado Derecho: 6,70m – Propiedad del Sr. Luis Delgado

Costado Izquierdo: 6,00m – Propiedad del Sr. Sixto Garcia

Área: 30,15m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- La presente se otorga en base a la Aprobación de Subdivisión No. 302-1208 de fecha 28 de julio de 2014.

Manta, mayo 16 de 2016

Eco. Lilliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

P-2168-2016-2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura al heredero **WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES** sobre el área sobrante de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Matilde Montes Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,70m – Avenida 103

Atrás: 5,05m – Propiedad de la Sra. Maria Montes

Costado Derecho: 6,70m – Propiedad del Sr. Luis Delgado

Costado Izquierdo: 6,00m – Propiedad del Sr. Sixto Garcia

Área: 30,15m²

Manta, mayo 16 de 2016

Eco:-Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.A.P.P

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO." sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, mismo que según Escritura posee un área de 84,67m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 84,67m² (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 30 de julio de 1985 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 06 de agosto de 1985)

Frente: 8,40m – Más terrenos de propiedad de la compradora

Atrás: 8,40m – Terreno de propiedad del Sr. Juan Espinales Santana, antes del Sr. Francisco Ernesto Mero Mera

Por un Costado: 10,08m – Terreno de propiedad de la Sra. Irene Grain

Costado Izquierdo: 10,08m – Terreno de propiedad de la vendedora Sra. Angela Rosa Mera de Mero que va a ser vendido a los cónyuges señor Segundo Francisco Cedeño Macias y señora Sofía del Jesus Moreira Zambrano de Cedeño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 0,07m²

AREA SOBRANTE O REMANENTE A REALIZAR PARTICIÓN: 84,60m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2016-13-08-007-P01243 de los herederos de la causante Maria Matilde Montes Zambrano autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 28 de abril de 2016) Equivalente al 100%:

MOREIRA MONTES WALTER AROUIMIDES (hijo heredero) equivalente a 33,33%

MOREIRA MONTES MARIA VICENTA (hija heredera) equivalente a 33,33%

MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores Walter Arquimides Moreira Montes, Maria Vicenta Moreira Montes y Rocio Maribel Moreira Montes en calidad de hijos únicos y universales herederos de la causante Maria Matilde Montes Zambrano. Área remanente de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Walter Arquimides Moreira Montes con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,49m – Propiedad de los compradores

Atrás: 8,00m – Sr. Juan Espinales

Costado Derecho: 10,08m – Sra. Irene Grain

Costado Izquierdo: 10,08m – Sres. Segundo Cedeño y Sofia Zambrano

Área: 84,60m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones". - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- La presente se otorga en base a la Aprobación de Subdivisión No. 303-1208 de fecha 28 de julio de 2014.
- Se aclara que la venta realizada que se refleja en la historia de dominio sobre este cuerpo de terreno, se encuentra inmersa en las áreas no justificadas de los demás lotes de la misma propietaria.

Manta, mayo 16 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

P-2168-2016 -4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura al heredero **WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES** sobre el área sobrante de un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Matilde Montes Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,49m – Propiedad de los compradores

Atrás: 8,00m – Sr. Juan Espinales

Costado Derecho: 10,08m – Sra. Irene Grain

Costado Izquierdo: 10,08m – Sres. Segundo Cedeño y Sofia Zambrano

Área: 84,60m²

Manta, mayo 16 de 2016

Eco. Liliána Cedeño Macías

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO." sobre un cuerpo de terreno ubicado en el centro de Los Esteros, Código No. 302 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, mismo que según Escritura posee lo siguiente:

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 260,45m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 07 de octubre de 1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de octubre de 1977)

Frente: 20 varas (16,80m) – Avenida Manta (Actualmente avenida 103)
Atrás: 28 varas y media (23,94m) – Propiedad de la Sra. Angela Mera
Costado Derecho: 18 varas (15,12m) – Propiedad de la Sra. Irene Grain
Costado Izquierdo: 16 varas y media (13,86m) – Sr. Paulino Anchundia

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 69,58m²

1.- 63,73m² a favor de la Sra. Sofía del Jesus Moreira Zambrano (Escritura autorizada el 05 de septiembre de 1984 e inscrita el 10 de septiembre de 1984)

2.- 5,85m² a favor del Sr. Luis Bolívar Delgado Carranza (Escritura autorizada el 30 de agosto de 2001 e inscrita el 08 de febrero de 2008)

AREA NO JUSTIFICADA: 138,22m²

AREA SOBRENTE O REMANENTE A REALIZAR PARTICIÓN: 52,65m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2016-13-08-007-P01243 de los herederos de la causante Maria Matilde Montes Zambrano autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 28 de abril de 2016) Equivalente al 100%:

MOREIRA MONTES WALTER AROUIMIDES (hijo heredero) equivalente a 33,33%

MOREIRA MONTES MARIA VICENTA (hija heredera) equivalente a 33,33%

MOREIRA MONTES ROCIO MARIBEL (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores Walter Arquimides Moreira Montes, Maria Vicenta Moreira Montes y Rocio Maribel Moreira Montes en calidad de hijos únicos y universales herederos de la causante Maria Matilde Montes Zambrano. Área remanente de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Walter Arquimides Moreira Montes con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m – Propiedad de los compradores

Atrás: 5,49m – Propiedad de los compradores

Costado Derecho: 5,00m + 7,32m – Sr. Luis Delgado

Costado Izquierdo: 5,85m + 5,87m – Sr. Sixto Garcia

Área: 52,65m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibídem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- La presente se otorga en base a la Aprobación de Subdivisión No. 115-1208 de fecha 28 de julio de 2014.

Manta, mayo 16 de 2016

Eco: Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

P-2168-2016 -6

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura al heredero **WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES** sobre el área sobrante de un lote de terreno ubicado en el centro de Los Esteros, Código No. 302, la parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Matilde Montes Zambrano con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m – Propiedad de los compradores

Atrás: 5,49m – Propiedad de los compradores

Costado Derecho: 5,00m + 7,32m – Sr. Luis Delgado

Costado Izquierdo: 5,85m + 5,87m – Sr. Sixto Garcia

Área: 52,65m²

Manta, mayo 16 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

P-2168-2016 -7

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de tres (3) lotes de terreno que mediante trámite de Partición Extrajudicial le corresponden al heredero WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES, ubicados en el centro de Los Esteros, avenida 103 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, conforme escritura describen las siguientes características:

PRIMER LOTE: 30,15m². (Escritura de Partición autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de noviembre de 1973 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de noviembre de 1973) Adjudicado al heredero antes nombrada mediante el presente trámite de Partición Extrajudicial.

Frente: 4,70m – Avenida 103

Atrás: 5,05m – Propiedad de la Sra. Maria Montes

Costado Derecho: 6,70m – Propiedad del Sr. Luis Delgado

Costado Izquierdo: 6,00m – Propiedad del Sr. Sixto Garcia

SEGUNDO LOTE: 84,60m² (Área Sobrante de la Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 30 de julio de 1985 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 06 de agosto de 1985) Adjudicada al heredero antes nombrada mediante el presente trámite de Partición Extrajudicial.

Frente: 5,49m – Propiedad de los compradores

Atrás: 8,00m – Sr. Juan Espinales

Costado Derecho: 10,08m – Sra. Irene Grain

Costado Izquierdo: 10,08m – Sres. Segundo Cedeño y Sofia Zambrano

TERCER LOTE: 52,65m² (Área Sobrante de la Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 07 de octubre de 1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de octubre de 1977) Adjudicada al heredero antes nombrada mediante el presente trámite de Partición Extrajudicial.

Frente: 5,05m – Propiedad de los compradores

Atrás: 5,49m – Propiedad de los compradores

Costado Derecho: 5,00m + 7,32m – Sr. Luis Delgado

Costado Izquierdo: 5,85m + 5,87m – Sr. Sixto Garcia

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS TRES (3) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DEL HEREDERO WALTER ARQUIMIDES MOREIRA MONTES: 167,40m²

Frente: 4,70m – Avenida 103

Atrás: 8,00m – Propiedad del Sr. Juan Espinales

Costado Derecho: 11,70m + 17,40m lindando con propiedad del Sr. Luis Delgado Carranza y Sra. Irene

Costado Izquierdo: 11,85m + 15,95m lindando con propiedad del Sr. Sixto Garcia

Nota:

- La presente se otorga actualizando la emitida en fecha 28 de julio de 2014, así mismo se otorga en base a la consolidación que existen en sitio luego de la inspección realizada.

Manta, mayo 16 de 2016

Eco. Liliانا Cedeño Macías

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132813

Nº 132813

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40280

Fecha: 7 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-03-35-000

Ubicado en: CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 84,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301862254

MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5499,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5499,00

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES

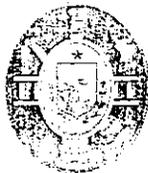
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Part. cat.
3666,00
Part. cat.
2/3
3666,00
11,00
47766



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000012622

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty box for stamp or signature

1301862254

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MONTES ZAMBRANO MARIA M.

NOMBRES : CALLE 121 AVE. 103 S/N

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

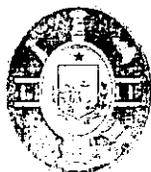
CAJA: 05/07/2016 11:08:23

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: lunes, 03 de octubre de 2016		

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000012621

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty box for stamp or signature

1301862254

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE

NOMBRES : CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 05/07/2016 11:06:48

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: lunes, 03 de octubre de 2016		

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

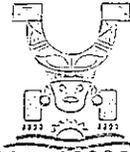
ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132850

Nº 132850

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40292

Fecha: 7 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-03-14-000

Ubicado en: CALLE 121 AVENIDA 103 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 52,65 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301862254

MONTES ZAMBRANO MARIA M.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3422,25
CONSTRUCCIÓN:	57113,04
	<hr/>
	60535,29

Son: SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

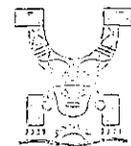
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 133122

Nº 133122

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40541

Fecha: 17 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-03-34-000

Ubicado en: CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 30,15 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1959,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1959,75

Son: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

J. Cevallos
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 078853

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

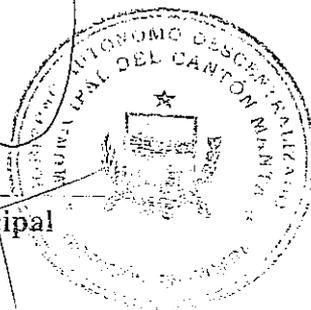
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ~~CSEAR~~ de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
predio de MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE
ubicado en CENTRO DE LOS ESTEROS AV. LOS
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$1959.75 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES 75/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
de 2/3 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE
MAS DE 20 AÑOS
asciende a la cantidad

JZM

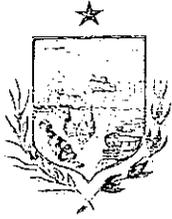
17 DE JUNIO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiera Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078836



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el CASO de CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en un terreno perteneciente a MONTES ZÁMBRANO MARIA MATILDE ubicada en CALLE 123 AVE. 1001 AVALUO.COMERCIAL PRESENTE cuyo valor asciende a la cantidad de \$40356.86 CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES 86/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRNSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

JZM

16 DE JUNIO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078837

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Casuario de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE
pertenece al CENTRO DE LOS ESTEROS AVE: 103
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$3666.00 TRES MIL SEISCIENTO SESNTA DOLARES 00/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS
DE 20 AÑOS

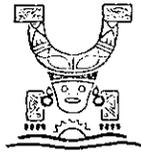
JZM

16 DE JUNIO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078862



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenección de MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE
ubicada CENTRO LOS ESTEROS AV. 103
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1959.75 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 75/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA POR TENER LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

V.CH

Manta, de 20 DE JUNIO DE 2016 del 20

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0437712

6/16/2016 1:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$40356.86 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-06-03-14-000	52,65	60535,29	211426	487712
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301862254	MONTES ZAMBRANO MARIA M.	CALLE 121 AVENIDA 103 S/N	Impuesto principal			403,56	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			17,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			524,56	
1303710725	MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES	NA	VALOR PAGADO			524,56	
			SALDO			0,00	



EMISION: 6/16/2016 1:51 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0487800

6/17/2016 2:30

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE SOLAR 2/3 CON LA CUANTIA DE \$1306.50 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-06-03-34-000	30,15	1959,75	211580	487800
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE	CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103	Impuesto principal			13,08	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			3,92	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			17,00	
1303710725	MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES	NA	VALOR PAGADO			17,00	
			SALDO			0,00	

EMISION: 6/17/2016 2:30 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 04877-11

6/16/2016 1:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA DE SOLAR CUANTIA 53656.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-03-35-000	84,60	5499,00	211425	487711

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301862254	MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE	CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103	Impuesto principal	36,66
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,00
			TOTAL A PAGAR	47,66
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	47,66
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1303710725	MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES	NA		

EMISION: 6/16/2016 1:50 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropimanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

14263



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006310, certifico hasta el día de hoy 12/04/2016 17:20:44, la Ficha Registral 14263.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 08 de mayo de 2009

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: POR EL FRENTE: Ocho metros cuarenta centímetros y linderando con más terrenos de propiedad de la compradora. POR ATRAS: Los mismos ocho metros cuarenta centímetros y linderando con terreno de propiedad del Señor Juan Espinales Santana, antes del Señor Francisco Ernesto Mero Mera. POR UN COSTADO: Diez metros ocho centímetros y linderando con terreno de propiedad de Irene Grain; y POR EL OTRO COSTADO; Los mismos diez metros ocho centímetros y linderando con terreno de propiedad de la vendedora Señora Angela Rosa Mera de Mero que va a ser vendido a los Cónyuges Señor Segundo Francisco Cedeño Macias y Señora Sofia del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño, con una superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	228 30/oct./1962	152	152
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	972 06/ago./1985	2.626	2.629

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 1962 Número de Inscripción: 228 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 582 Folio Inicial:152
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:152
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de septiembre de 1962

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabeecera Cantonal.

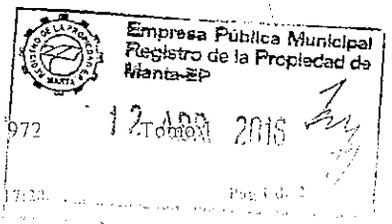
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

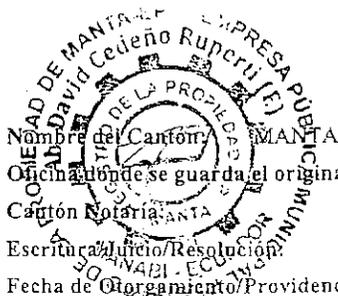
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000004922	MERA BARREIRO ANGELA ROSA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000025267	GARCIA RIVAS JOSE ANTONIO	VIUDO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 06 de agosto de 1985 Número de Inscripción: 972 12 Tomo 2016





Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1389

Folio Inicial: 2.626

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final: 2.629

Cantón Notaría: MANTA

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de julio de 1985

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una area total de Ochenta y cuatro metros cuadrados sesenta y siete decimetros cuadrds, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301862254	MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004922	MERA BARREIRO ANGELA ROSA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	228	30/oct./1962	152	152

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:20:44 del martes, 12 de abril de 2016

A petición de: MOREIRA MONTES WALTER ARQUIMIDES

Elaborado por : JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

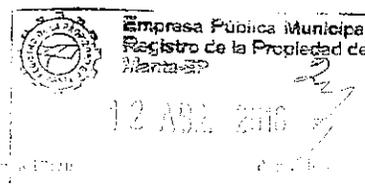
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Signature of David Cedeño Ruperti
DAVID CEDEÑO RUPERTI
Nombre del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



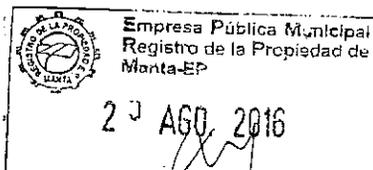
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de: Señor Walter Moreira
Montes.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha quince de Noviembre de 1973, bajo el N. 317, se encuentra inscrita la escritura de la compra venta otorgada el día cinco de noviembre de Noviembre de Mil novecientos setenta y tres, celebrada ante la Notaría Pública Primera de este Cantón, señora María Fanny Rivas Madrina de Cedeño Mendoza escritura otorgada por el Sr. José Genaro Cevallos Ávila y Sra. Maria Palmira Mero Mantuano de Cevallos, a favor de la señora **MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO**, soltera, con todos los derechos de uso, usufructo parte del predio descrito ubicado en el sitio los esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle Cuenca que sale al Mar trece metros; por atrás terrenos de Apolonides Mantuano Mero con doce metros, cuarenta centímetros; por el costado derecho herederos de Irene Grain Mero, con trece metros, veinte centímetros; por el costado izquierdo, Avenida Manta con nueve metros. De este inmueble se ha realizado la siguiente venta.

Con fecha 27 de marzo de 1996, bajo el N. 400, se encuentra inscrita la escritura pública, autorizada el 2 de febrero de 1996, ante el Sr. José Vicente Álava Zambrano, Notario Público Segundo del cantón, en la que la Sra. **María Matilde Montes Zambrano, soltera**, vende a favor de los cónyuges, Sr. Juan Jacinto Delgado Roda y Sra. Ramona Esperanza Moreira Zambrano de Delgado, un lote de terreno ubicado en la hoy denominada Parroquia Los Esteros, perteneciente al cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, cuatro metros veinticinco centímetros y lindera con avenida ciento tres; por atrás, cuatro metros veinticinco centímetros y lindera con terreno particular; por el costado derecho, diez metros noventa centímetros y lindera con calle pública n. ciento veintiuno; y por el costado izquierdo, diez metros noventa centímetros y lindera con propiedad de la Sra. Sofia Moreira Montes, terreno que tiene una superficie total de cuarenta y seis metros cuadrados. Treinta y dos decímetros cuadrados. Raíz que es parte de la





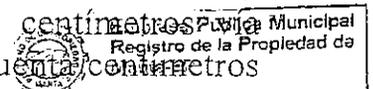
adquirida por compraventa a José Cevallos Ávila y Sra. Inscrita el 15 de noviembre de 1973.

HISTORIA DE DOMINIO El señor José Genaro Cevallos Ávila y su esposa adquirieron el inmueble descrito, por compra venta al señor José Rosendo Mantuano Quijije y Ángel María Mero Quijije el treinta y uno de Agosto de Mil novecientos treinta y cinco ante el Notario Primero don Januvmatón Vera Vanegas, inscrita el seis de Marzo de Mil novecientos cuarenta y cinco, adquirido en mayor extensión.

Con fecha 28 de octubre de 1977, bajo el N. 1.023, se encuentra inscrita la escritura de compraventa, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Montecristi, el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, otorgada por la señora Rosa Segunda Pilligua Delgado de Mantuano, con la debida autorización de cónyuge señor César Apolonida Mantuano Mero, que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita **MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO** y Sofia del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño compraventa relacionada con un terreno ubicado en el sitio los Esteros de la Parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal del Puerto de Manta, el mismo que en la actualidad tiene los linderos y medidas siguientes: Por el frente Avenida Manta, con veinte varas, por atrás propiedad de Ángela Mera, con veintiocho varas y media, por el costado derecho propiedad de Irene Grain, con diez y ocho varas y por el costado izquierdo propiedad de Paulino Anchundia con diez y seis y media varas.

HISTORIA DE DOMINIO La Sra. Rosa Segunda Pilligua Delgado, de Mantuano dentro de la existencia conyugal con su esposo, señor César Apolonida Mantuano Mero, adquirieron por compra venta a los cónyuges señores, Genaro Cevallos Ávila y doña Palmita Mero de Cevallos el inmueble descrito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del cantón antes nombrado señor Luís Antonio Arellano, el ocho de junio de de mil novecientos sesenta y tres inscrita el once del mismo mes y año de su otorgamiento

Con fecha 10 de septiembre de 1.984, bajo el N.7 del Registro de Partición se encuentra inscrita la escritura pública de división o partición celebrada ante el Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta el cinco de septiembre de 1.984, escritura por medio de la cual la Sra. Sofia del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño casada, procede a hacer la partición o división del inmueble descrito anteriormente, por lo cual la Sra. Sofia del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño tiene a bien aceptar la división de terreno que pase a ser propiedad independiente de la Sra. **María Matilde Montes Zambrano** y que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con ocho metros y cincuenta centímetros pública, por el costado derecho con siete metros y cincuenta centímetros



25 AGO. 2016



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



colinda con la Sra. Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño, costado izquierdo con seis metros y setenta y dos centímetros con el señor Paulino Anchundia y por atrás con doce metros con la señora Ángela Mera. . Comprendiéndose en esta cesión los derechos reales personales que como bien en sociedad la que cede le correspondiere pudiere corresponderle sin reservarse derecho o cosa alguna en materia de esta partición

Con fecha del 10 de septiembre del ochenta y cuatro bajo el numero, 8 del registro de Partición. Se encuentra inscrita la escritura pública de partición o división, escritura celebrada por la Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera Suplente del cantón, el 4 de septiembre del ochenta y cuatro por la cual la **señora María Matilde Montes Zambrano, soltera,** y Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño, casada, declara que tiene a bien aceptar la división o partición del terreno descrito anteriormente, , división que se le acepta en los siguientes linderos y medidas del terreno que la señora María Matilde Montes Zambrano acepta, pasen a ser propiedad independiente a la señora Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño con lo siguiente: Por el frente ocho metros cincuenta centímetro y colinda con la Avenida ciento tres; por atrás con doce metros con la señora Ángela Mero; por el costado derecho, con la señora Sofía Moreira Zambrano, con siete metros cincuenta centímetros, y por el costado izquierdo, con Paulino Anchundia y seis metros setenta y dos centímetros. Comprendiéndose en esta cesión los derechos reales y personales que como bien en sociedad la que cede le corresponde o pudiere corresponderle sin reservarse derecho o cosa alguna, en lo antes materia de esta partición.

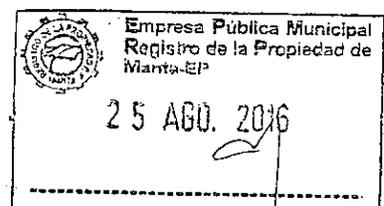
Con fecha 24 de abril de 1.985, bajo el N.518, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa mutuo hipotecario y seguro de desgravamen celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el diecinueve de abril de 1.985, otorgada por **María Matilde Montes Zambrano soltera,** a favor de Sofía del Jesús Moreira Zambrano casada con el señor Segundo Francisco Cedeño Macías, compraventa relacionada con el inmueble de su propiedad consistente en casa y terreno anexo, ubicado en la avenida ciento tres, Parroquia Los Esteros, ciudad y cantón Manta, comprendido de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Propiedad de Ángela Mero, en una longitud de doce metro; SUR: Avenida ciento tres, en una longitud de ocho metros cincuenta centímetros, ESTE: Propiedad de Paulino Anchundia en una longitud de seis metros setenta y dos centímetros; OESTE: Propiedad de Sofía Moreira, en una longitud de siete metros cincuenta centímetros. La superficie total del inmueble es de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
25 AGO. 2016



Posteriormente con fecha de Agosto el 6 del 985 bajo el N.-971, se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Público. Segundo del Cantón Manta el 30 de julio de 1985, ante el Notario Público Segundo de este cantón, otorgada por los cónyuges, señor Segundo Francisco Cedeño Macías, y señora Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño a favor de la Sra. **MARIA MONTES ZAMBRANO, soltera**, todos los derechos reales que le correspondan sobre el inmueble descrito anteriormente, ubicado en el sitio Los Esteros del Cantón Manta, El mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: Por el frente, ocho metros cincuenta centímetros y linderando con la Avenida ciento tres, por atrás doce metros y linderando con terreno de propiedad de la señora Ángela Rosa Mera Barreiro de Mero, por un costado, siete metros cincuenta centímetros y linderando con terreno de propiedad de los vendedores y, por el otro costado, seis metros setenta y dos centímetros y linderando con terreno de propiedad de la señora Irene Grain, con su superficie total de setenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos, no obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cuales quiera que sea su cabida. El inmueble fue adquirido por la suscrita, Sofía Moreira Zambrano y Sr. Francisco Cedeño Macías mediante compraventa a Cesar Mantuano Mero y Sra. Mediante escritura celebrada en Montecristi el siete de octubre de 1977, inscrita el veintiocho de los mismos mes y año de su otorgamiento. Adquirido en copropiedad con la ahora compradora. Posteriormente, adquirido mediante partición inscrita el 10 de septiembre de 1984.

Con fecha 5 de febrero del 2.002, bajo el N. 343, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 28 de diciembre del 2001, escritura otorgada por la **Sra. María Matilde Montes Zambrano soltera**, a favor del señor JACINTO VICENTE MOREIRA ZAMBRANO soltero, compraventa relacionada con una parte de cada terreno de los descritos en la cláusula segunda, de la prenombrada escritura tal y como lo justifica con la Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta de cada terreno que se adjunta como habilitante, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y



linderos, por el frente cuatro metros setenta y cinco, por el costado izquierdo de la avenida ciento tres, por atrás, cuatro metros noventa y cinco, por el costado derecho y herederos de Irene Grain Mero, por el costado izquierdo de la avenida ciento tres, por el costado derecho del señor Juan Jacinto Delgado Rodas y por el costado izquierdo de la avenida ciento tres metros y Sr. Luis Bolívar Delgado Carranza, con una superficie de ochenta y seis sesenta y cuatro metros cuadrados, treinta y cinco metros cuadrados.

Antecedentes: La vendedora adquirió varios lotes de terreno ubicados en la actual avenida ciento tres de la parroquia los esteros del Cantón Manta,

PRIMERO CUERPO el cual consta inscrito con fecha quince de Noviembre de 1973, bajo el N. 317. compra venta otorgada el día cinco de noviembre de Noviembre de Mil novecientos setenta y tres, celebrada ante la

Notaría Pública Primera de este Cantón, señora María Fañny Rivas Madrina de Cedeño Mendoza escritura otorgada por el Sr. José Genaro Cevallos Ávila y Sra. María Palmira Mero Mantuano de Cevallos, a favor de la señora María Matilde Montes Zambrano, soltera, SEGUNDO CUERPO adquirido en forma conjunta con la Sr. Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño, mediante escritura de compraventa, otorgada ante

el Notario Público Primero del cantón Montecristi, el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, otorgada por la señora Rosa Segunda

Pilligua Delgado de Mantuano, con la debida autorización de cónyuge señor César Apolonida Mantuano Mero e inscrita el 28 de octubre de 1.977 bajo el N. 1.023. Posteriormente, Con fecha 10 de septiembre de 1.984, bajo el N.7 del Registro de Partición se encuentra inscrita la escritura pública de división o partición celebrada ante el Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta el cinco de septiembre de 1.984, escritura por medio de la cual la Sra. Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño, casada, procede a hacer la partición o división del inmueble descrito anteriormente, por lo cual la Sra. Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño tiene a bien aceptar la división de terreno que pase a ser propiedad independiente de la Sra. María Matilde Montes Zambrano y TERCER CUERPO Posteriormente con fecha de Agosto el 6 del 985

bajo el N.-971, se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Público. Segundo del Cantón Manta el 30 de julio de 1985, ante el Notario Público Segundo de este cantón, otorgada por los cónyuges, señor Segundo Francisco Cedeño Macías, y señora Sofía del Jesús Moreira Zambrano de Cedeño a favor de la Sra. MARIA MONTES ZAMBRANO, soltera.

Con fecha febrero 8 del 2008, bajo el N.- 389 se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa de Unificación, ante la Notaria Tercera de Manta el 30 de Agosto del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, la Señora Maria Matilde Montes Zambrano, vende a favor del Señor Luis Bolívar Delgado Carranza. La vendedora declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación a favor del comprador

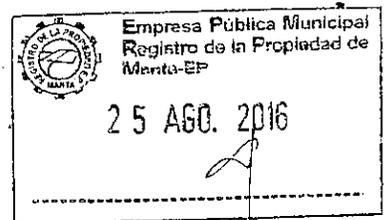
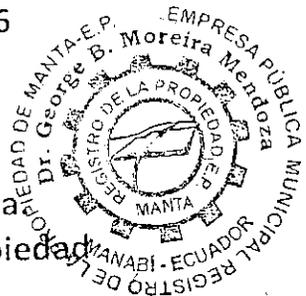
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
25 AGO, 2016

parte de cada terreno desmembrados en forma triangular ubicado en la Actual Avenida Ciento tres de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Del Primer cuerpo. Con una superficie total de: Veintiséis metros cuadrados. Del Segundo Cuerpo: Con una superficie total de: Cinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados. TERCER CUERPO: Teniendo una superficie total de: VEINTE METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. En esta misma escritura el comprador unifica los lotes antes mencionados quedando unificado con una superficie de: Cincuenta y dos metros cuadrados.

No encontrándose gravámenes a nombre de la **Sra. MARIA MATILDE MONTES ZAMBRANO, soltera,**
Certificado elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores,
cédula de Ciudadanía N. 1308732666 *(Janeth Magali Piguave Flores)*

Manta, Agosto 25 del 2016

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 107806

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de JUNIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2060335000 CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103

Manta, diez y seis de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 107805

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MONTES ZAMBRANO MARIA M.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ...16 de ... JUNIO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2060314000 CALLE 121 AVENIDA 103 S/N

Manta, diez y seis de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 107836

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MONTES ZAMBRANO MARIA MATILDE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de JUNIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2060334000 CENTRO DE LOS ESTEROS AV. 103

Manta, veinte de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECALIFICACIÓN

Factura: 002-002-000008777



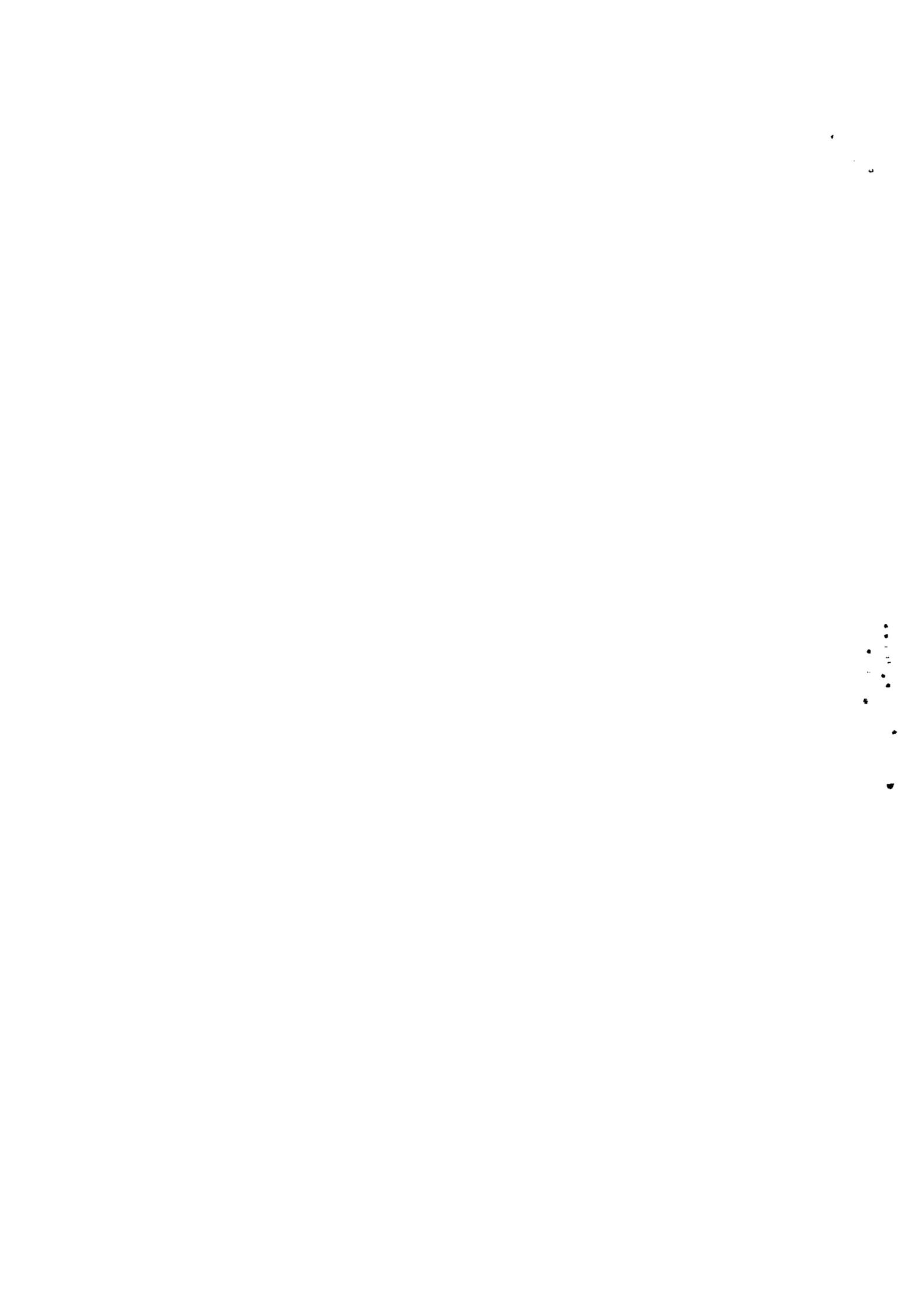
20161308007P01230

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P01230						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2016, (11:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA MONTES MARIA VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305621359	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE LA SEÑORA SOFIA DEL JESUS MOREIRA ZAMBRANO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	007	P-01	DE
------	----	----	-----	------	----



PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA VICENTA MOREIRA MONTE A FAVOR DE LA SEÑORA SOFIA DEL JESUS MOREIRA ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón, Comparece, la señora **MARIA VICENTA MOREIRA MONTES**, casada, por sus propios derechos y a quién se le denominará "LA MANDANTE O PODERDANTE".- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, portadora de su cédulas de identidad venezolana cuya copia fotostática se agrega a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerla, Doy Fe. Bien instruida del resultado y efectos de la Escritura de PODER ESPECIAL, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinada que fue de que procede sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de indole alguna, la otorgante me entrega una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Intervienen

en la celebración de este instrumento, la señora **MARÍA VICENTA MOREIRA MONTES**, en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se lo llamará "LA PODERDANTE" quien es ecuatoriana, mayor de edad, casada, y domiciliada en el País de Canadá y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA.ANTECEDENTES: La Poderdante señora **MARÍA VICENTA MOREIRA MONTES** declara ser hija legítima de la señora **MARÍA MATILDE DOLORES MONTES ZAMBRANO** (fallecida). TERCERA.- PODER ESPECIAL: Por medio de este instrumento público, la señora

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
 DEL CANTON MANTA

MARÍA VICENTA MOREIRA MONTES confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora SOFÍA DEL JESÚS MOREIRA ZAMBRANO, portadora de la cédula de identidad que corresponden a los números uno tres cero dos cero cero siete cuatro siete guión nueve, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Comparezca ante cualquier juzgado y/o Notaría y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante señora MARÍA MATILDE DOLORES MONTES ZAMBRANO, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, solicite y retire Partidas de Nacimiento en el Registro Civil; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultada para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a renunciar o vender los bienes inmuebles que me corresponden como heredero, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte las cuotas hereditarias que me correspondan; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del país, inclusive el Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, obtenga claves, pague el Impuesto a la Herencia hasta obtener el certificado liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive la autoriza para que de ser necesario reconozca firma y rúbrica de la poderdante solicitada por las autoridades competentes, de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y; h) Delege y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial. LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaría, sírvase insertar las cláusulas de estilos para su validez.-



(Firmado) Abogado Edison Moreira, Matrícula Número 13-2010-104 del Foro de Abogados Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que el otorgante y los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta escritura la otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma en presencia del Notario en unidad de acto. Doy Fe.-



Maria Vicenta Moreira Montes
 MARIA VICENTA MOREIRA MONTES,
 C.C. No. 130562135-9

Tito Nilton Mendoza Guillem
 DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
 NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC. No. 2016-13-08-07-P-01230.-

EL NOTARIO
Tito Nilton Mendoza Guillem
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130562135-9
 MOREIRA MONTES MARIA VICENTA
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 JUNIO 1967
 003- 0173 00973 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1967

[Handwritten signature]

EQUATORIANA 130562135-9
 CASADO ALVAREZ RAMIREZ JORGE ALBERTO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VERGILIO ARQUIMEDES MOREIRA MENDOZA
 MARIA MAFILDE DOLORES MONTES ZAMBRANO
 MANTA 28/05/2024
 28/05/2024
 CUP 0044883



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014 CERTIFICADO DE VOTACION
 SELECCIONES SECCIONALES 2023-2024
 014 - 0128 130562135-9
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MOREIRA MONTES MARIA VICENTA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

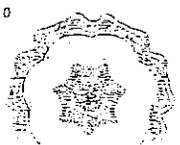
CÉDULA DE CIUDADANIA N.º 130200747-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 MOREIRA-ZAMBRANO
 SOFIA DEL JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 COEON

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 SEGUNDO FRANCISCO
 CEDENO MACIAS



09	INSTRUCCION INICIAL	PROFESION / OCUPACION QUERACER, DOMESTICOS	V4444V4444
07	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA MENDOZA ARQUIMIDES		
04	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO ZAMBRANO DOLORES		
15	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2015-06-18		
14	FECHA DE EXPIRACION 2025-06-18		

[Handwritten signature]
 Sofia Maritza de Esbano

DIRECTOR GENERAL PARA EL ECUADOR



•
•
•

•
•
•
•

•
•
•

•



Telf.: 052620661 - 052620662
0999613682 - 0999700101

Email: tito_nilton@hotmail.com

Dirección: Calle 12 entre Av. 7 y 8
C.C. Mantacento, local 115